RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202250086974
28 de julio de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 33632 PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE RED DE CREACION AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las normas que los complementen o adicionen y los Decretos municipales 834 y 835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, publicó el día 14 de julio de 2022 en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3039123&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No. 33632; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el análisis de riesgos v) el análisis del sector económico vi) el presupuesto oficial por lote y vii) el proyecto de minuta del Proceso competitivo No. 33632 para celebrar el convenio de asociación cuyo objeto es ***"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de RED DE CREACION AUDIOVISUAL de la ciudad de Medellín".***

2. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación, el 15 de julio de 2022, recibiendo observaciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma del SECOP II.

3. Que, el 21 de julio de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió seis (6) propuestas de las siguientes entidades sin ánimo de

lucro:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC / NIT	OFERTA AL LOTE
1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA IMAGINEROS	800.248.325-6	4
2	CORPORACIÓN PLATOHEDRO	900.129.517-6	1
3	CORPORACIÓN FECISLA	901.159.030-3	2 Y 4
4	CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN - CIME	811.038.955-5	2 Y 3
5	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800.044.882-0	2
6	CORPORACIÓN CINÉFAGOS	900.654.298-9	4

4. Que, en el término establecido para evaluar las propuestas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la propuesta previstos en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en sus anexos. El 25 de julio de 2022, se publicó el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, en el cual se solicitaron las aclaraciones y subsanaciones de documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación Artística Imagineros	X			X	X			X
Corporación Platohedro		X		X	X			X
Corporación Fecisla		X		X	X			X
Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación - CIME		X		X	X			X
Corporación Casa del Teatro de Medellín	X			X	X			X
Corporación Cinéfagos		X		X		X		X

5. Que, el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes hasta el 26 de julio de 2022, otorgando la oportunidad a los proponentes e interesados de

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cada uno de los lotes, es el siguiente:

Lote 2

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
4	Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación - CIME	$18.030.560	500	300	60	40	100	1.000
5	Corporación Casa del Teatro de Medellín	$9.000.000	249	300	20	0	100	669

Lote 3

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
4	Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación - CIME	$18.030.560	500	300	60	40	100	1.000

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la manifestación de interés para celebrar un convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín No. 33632, para celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE RED DE CREACION AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN"**, el Comité de Estructuración y Evaluación de la Contratación - CEEC, recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar los **LOTES 2 y 3.**

Razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones pertinentes al informe de evaluación.

6. Que, con base en las observaciones y subsanaciones recibidas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación de estas, como se puede apreciar en la respuesta a las observaciones, subsanaciones e informe de evaluación actualizado, publicado el 27 de julio de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución. Una vez verificados los documentos y requisitos habilitantes el resultado es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación Artística Imagineros	Rechazado							
Corporación Platohedro	Rechazado							
Corporación Fecisla	Rechazado							
Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación - CIME	X		X		X		X	
Corporación Casa del Teatro de Medellín	X		X		X		X	
Corporación Cinéfagos	Rechazado							

7. Que, las propuestas presentadas por los proponentes Corporación Artística Imagineros, Corporación Platohedro, Corporación Fecisla y Corporación Cinéfagos, incurrieron en causal de rechazo de acuerdo con lo expresado en la invitación en el capítulo V. "Reglas para la presentación de la oferta", literal B. Rechazo, numeral 1, el cual señala: *"1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma"*.

8. Que, de acuerdo con la anterior evaluación, los Lotes 1 y 4 se declararán desiertos, toda vez que las propuestas de los proponentes que se presentaron a los mismos, incurrieron en una de las causales de rechazo establecidas en la invitación.

9. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el **Lote 2** del proceso competitivo No. 33632 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE RED DE CREACION AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN"**, al proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – CIME**, identificado con el NIT. **811.038.955-5**, representada legalmente por **JAIME DE JESÚS PÉREZ TAMAYO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **8.315.376,** por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($97.105.920)** excluido de IVA, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($79.075.360), amparados en el CDP No. 4000109294.

- **Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación – CIME:** aportará la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($18.030.560), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **Lote 3** del proceso competitivo No. 33632 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE RED DE CREACION AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN"**, al proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – CIME**, identificado con el NIT. **811.038.955-5**, representada legalmente por **JAIME DE JESÚS PÉREZ TAMAYO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **8.315.376,** por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($97.105.920)** excluido de IVA, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($79.075.360), amparados en el CDP No. 4000109294.

- **Corporación Educativa Instituto Metropolitano De Educación – CIME:** aportará la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($18.030.560), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Declarar DESIERTOS los lotes 1 y 4 del presente proceso.

Artículo 4. Contra los artículos 1 y 2 de la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de publicación.

Artículo 5. Contra el artículo 3 de la presente resolución proceden recursos de ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitaria – Abogada Marivel Obando Galindo Contratista - Logistico	Miguel Esteban Acosta Montenegro Revisor Jurídico	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores